

RESOLUCIÓN N° 2-STJSL-SA-2026.-

San Luis, veintidós de enero de dos mil veintiséis.

VISTO: la presentación del Escribano Juan José Arteaga, Titular del Registro Notarial N° 73 del Departamento Juan Martín de Pueyrredón, con asiento en la ciudad de San Luis, obrante en adjunto de la actuación N° 29426095/26 del ADM 400/15, en la que solicita se designe como interino de su Registro al Escribano José Alejandro Moyano, Titular del Registro Notarial N° 35 con asiento en el mismo Departamento y Ciudad, quien presta conformidad, para el período comprendido entre el día 10 y 22 de febrero de 2026, dado que estará fuera de la ciudad. -

Que, según constancias obrantes en la actuación señalada, el Colegio de Escribanos de la Provincia de San Luis, en fecha 21/01/2026, eleva la referida presentación del Escribano Juan José Arteaga, en virtud de lo dispuesto en el art. 27 inc. a) de la Ley N° XIV-0360-2004, e informa que no tiene objeción que formular en referencia a la propuesta del Escribano Interino.-

Por ello, dado lo previsto en los arts. 39 inc. 18) y 40 inc. 7) de la Ley Orgánica de Administración de Justicia, el Sr. Presidente en Feria Judicial del Superior Tribunal de Justicia, ad referéndum de posterior Acuerdo con habilitación de feria judicial;

RESUELVE: I) DESIGNAR Escribano Interino del Registro Notarial N° 73 del Departamento Juan Martín de Pueyrredón, con asiento en la ciudad de San Luis, por ausencia de su titular ESCRIBANO JUAN JOSÉ ARTEAGA, al ESCRIBANO JOSÉ ALEJANDRO MOYANO, Titular del Registro Notarial N° 35, con asiento en el mismo Departamento y Ciudad, en el período comprendido entre el día 10 y 22 de febrero de 2026.-

II) DETERMINAR que por Secretaría Administrativa se publique la presente Resolución en la página web institucional del Poder Judicial de la Provincia en el link "Acuerdos". -

III) COMUNICAR esta Resolución al Colegio de Escribanos de la Provincia de San Luis, y a los Escribanos Juan José Arteaga y José Alejandro Moyano.

La presente actuación se encuentra firmada digitalmente por el Dr. JOSÉ GUILLERMO L'HUILLIER, Presidente en FERIA Judicial del Superior Tribunal de Justicia, no siendo necesaria la firma manuscrita, (Art. 104 inc. a apart. 4 Ley N° IV-0086-2021).